

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO, DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, ESCANEO, FOTOCOPIADO Y FAX

La letra f) del ap.3 de la Disposición Final Sexta del Decreto 2/2013, de 10 de enero que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio por el que se determina la estructura central y periférica así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, atribuye a la Dirección de la ESSSCAN "la contratación de obras, servicios y suministros", mientras que la letra d) del art. 9.3 de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias asigna a su secretario la tramitación de dichos expedientes de contratación. Ello debe entenderse en relación con el objeto del Organismo Público que viene recogido en el ap. 2 del art. 1 de la citada Ley 1/1993.

En este sentido, siendo inminente el vencimiento del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de equipos de impresión, escaneo, fotocopiado y fax, se hace preciso la licitación de un nuevo contrato que dé cobertura a las actuales necesidades de reprografía de la Escuela.

Dichas necesidades difieren de las anteriores al estar la ESSSCAN en vías de conversión a una gestión digital así como por la generalización de la formación online y de puesta a disposición de contenidos en formato electrónico derivando ello en una importante reducción en el volumen de copias y de equipos necesarios (se limitan las previsiones de equipos necesarios a 2 equipos multifunción, a razón de 1 por sede).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PAULA JOVER LINARES - SECRETARIO/A ESSSCAN

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: $050-zs9\mbox{HTrT4}\mbox{jonXRc7Yd-rwXZcG2cvXW}$

